

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 27 de julio de 1956 por la que se dispone pase destinado a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, con carácter accidental, el Capitán de Corbeta D. Luis Rojí Chacón.—Página 1.378.

Otra de 27 de julio de 1956 por la que se dispone cambio de destinos del personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se cita.—Página 1.378.

Otra de 27 de julio de 1956 por la que se dispone embarque provisionalmente en el remolcador *R. A.-I* el Capitán Médico de la Armada D. Alberto Ruiz de Galarreta y Moco-roa.—Página 1.378.

Licencia colonial.—*Destinos.*—Orden de 27 de julio de 1956 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Teniente de Intendencia D. Edmundo Núñez Simón y se dispone se haga cargo de la Habilitación del cañonero *Cánovas del Castillo* el Teniente del mismo Cuerpo don Ignacio Fernández de Bobadilla y Bufalá.—Página 1.378.

Cursos.—Orden de 27 de julio de 1956 por la que se dispone se trasladen a los Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de efectuar cursos de instrucción, los Oficiales del Cuerpo General que se mencionan.—Páginas 1.378 y 1.379.

RESERVA NAVAL

Destinos.—Orden de 27 de julio de 1956 por la que se nombra Ayudante Militar de Marina de Marín al Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa D. Francisco Burgués Carabajo.—Página 1.379.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 27 de julio de 1956 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina D. Miguel Hernández Ruiz.—Página 1.379.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 27 de julio de 1956 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Sargentos de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 1.379.

Rectificación de apellidos.—Orden de 27 de julio de 1956 por la que se dispone la rectificación de apellidos del Brigada de Infantería de Marina D. Felisardo Carreiro Alejos.—Página 1.379.

TROPA

Bajas.—Orden de 27 de julio de 1956 por la que se aprueban las bajas en activo del personal de las distintas clases de Tropa de Infantería de Marina que se reseña.—Página 1.380.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 19 de julio de 1956 por la que se aclaran conceptos en relación con la situación de "excedente voluntario", por causa de enfermedad, para el personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de "colocado".—Página 1.380.

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Capitán de Corbeta D. Luis Rojí Chacón pase destinado a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, con carácter accidental, una vez finalizado el curso que efectuó en los Estados Unidos de Norteamérica.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 27 de julio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Destinos.—Se dispone el cambio de destinos del personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se indica:

Comandante Médico D. José Herrero Rodríguez. Cesa en la Escuela de Suboficiales de la Armada y continúa en su actual destino de la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina.

Comandante Médico D. Jaime Guerrero Castro.—Cesa en el Tercio del Sur de Infantería de Marina y pasa a la Escuela de Suboficiales de la Armada.—Forzoso.

Comandante Médico D. Primitivo del Valle García.—Se le confirma en su actual destino de Jefe de la Clínica de Otorrinolaringología del Hospital de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Comandante Médico D. Vicente Lorenzo Lara.—Cesa en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y pasa a la Asistencia Domiciliaria de Personal de la capital del mismo Departamento.—Forzoso.

Capitán Médico D. Antonio Campos López.—Cesa de Auxiliar de Clínica del Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz y pasa al Tercio del Sur de Infantería de Marina.—Forzoso.

Capitán Médico D. Joaquín San Antonio Alvarez. Desembarca del crucero *Almirante Cervera* y pasa al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Capitán Médico D. Fernando García España.—Cesa en el minador *Neptuno* y embarca en el crucero *Almirante Cervera*.—Forzoso.

Madrid, 27 de julio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Flota, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

Destinos.—Se dispone que el Capitán Médico de la Armada D. Alberto Ruiz de Galarreta y Mococho embarque provisionalmente en el remolcador *R. A.-1*, durante la comisión a desempeñar por este buque, sin cesar como Alumno del curso de Cirugía que viene efectuando.

Madrid, 27 de julio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Jurisdicción Central, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

Licencia colonial.—*Destinos.*—Teniente de Intendencia D. Edmundo Núñez Simón.—Cesa en el cañonero *Cánovas del Castillo* y se le conceden seis meses de licencia colonial, para Madrid, como comprendido en los apartados a) y d) de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), la que empezará a disfrutar a partir de la fecha de su relevo en dicho buque, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio, dependiendo durante la misma del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Teniente de Intendencia D. Ignacio Fernández de Bobadilla y Bufalá.—Cesará en el minador *Eolo*, cuando sea relevado, y se hará cargo de la Habilitación del cañonero *Cánovas del Castillo*.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 27 de julio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Cursos.—Se dispone que los Oficiales del Cuerpo General relacionados a continuación cesen en sus actuales destinos y se trasladen a los Estados Unidos

de Norteamérica, con el fin de efectuar cursos de instrucción:

Teniente de Navío D. Enrique Segura Agacino.
Teniente de Navío D. Pedro Soler Yolí.
Alférez de Navío D. Pedro Pemartín de la Rocha.
Alférez de Navío D. Luis María Ceballos y Sáenz de Cenzano.

Dichos Oficiales serán pasaportados oportunamente para esta capital, cursando las órdenes el Estado Mayor de la Armada, al que quedarán afectos durante su ausencia de España.

Madrid, 27 de julio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Reserva Naval.

Destinos.—Se nombra Ayudante Militar de Marina de Marín al Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa D. Francisco Burgués Carbajo, que deberá cesar como Segundo Comandante Militar de Marina de Cartagena.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 27 de julio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Autorización para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Pilar Butler Peinador al Teniente de Infantería de Marina D. Miguel Hernández Ruiz.

Madrid, 27 de julio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se dispone que los Sargentos de Infantería de Marina relacionados a continuación cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar los que se expresan:

D. Ginés Sánchez García.—Del minador *Vulcano*, al Tercio de Levante.

D. Felipe Chico Fernández.—Del crucero *Miguel de Cervantes*, a la Agrupación de Madrid.

D. Albino López López.—Del minador *Júpiter*, al Tercio del Norte.

D. Marcelino Ocaranza Fernández.—Del crucero *Almirante Cervera*, al Tercio del Norte.

D. Antonio Infantes Garrido.—De la fragata *Martín Alonso Pinzón*, a la Agrupación Independiente de Canarias.

D. Enrique A. Pita Fernández.—Del crucero *Almirante Cervera*, al Tercio del Norte.

D. Lázaro F. Barea Blanco.—Del crucero *Galicia*, a la Agrupación de Madrid.

D. Felicísimo Vega Martínez.—Del crucero *Almirante Cervera*, al Tercio de Levante.

D. Alfredo del Campo Terán.—Del crucero *Canarias*, al Tercio de Baleares.

D. Antonio Gil Moreno.—Del crucero *Canarias*, al Tercio del Sur.

D. Emilio González Álvarez.—De la Comandancia de Marina de Málaga, al minador *Vulcano*.

D. Saturnino Turrillo Peco.—Del Tercio de Levante, al crucero *Miguel de Cervantes*.

D. Antonio Moya Hijano.—De la Comandancia de Marina de Málaga, al crucero *Galicia*.

D. Antonio Román Villegas.—Del Tercio del Sur, a la fragata *Martín Alonso Pinzón*.

D. Félix Terán Martín.—Del Tercio del Norte, al crucero *Canarias*.

D. Auspicio Barriuso Ruiz.—Del Tercio del Norte, al crucero *Canarias*.

D. Miguel Fernández Gómez.—Del Tercio de Levante, al crucero *Almirante Cervera*.

D. Manuel del Castillo Domínguez.—Del Tercio del Sur, al crucero *Almirante Cervera*.

D. Eugenio Rodríguez García.—Del Tercio del Norte, al crucero *Almirante Cervera*.

D. Antonio Berrocal Balanza.—Del Tercio de Levante, al minador *Júpiter*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 27 de julio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Rectificación de apellidos.—En virtud de expediente incoado, y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General, se dispone la rectificación de apellidos del Brigada de Infantería de Marina don Felisardo Carreira Alejo, por los de Carreiro Alejos, debiendo practicarse, en su consecuencia, las debidas anotaciones en la documentación correspondiente al mismo.

Madrid, 27 de julio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Tropa.

Bajas.—Se aprueban las bajas en activo del personal de las distintas clases de Tropa de Infantería de Marina que a continuación se relacionan, ocurridas en las fechas y por las causas que al frente de cada uno se expresan:

Cabo segundo Especialista José Martínez Villaseñor.—En 17 de junio último.—Por haber extinguido su compromiso y no solicitar otro nuevo.

Soldado Especialista José Gutiérrez Celemin.—En 26 de junio último.—Idem id.

Corneta José Hurtado Andra.—En 8 de junio último.—Idem id.

Tambor Damián Martínez García.—En 2 de junio último.—Idem id.

Tambor Enrique Gutiérrez Martín.—En 10 de junio último.—Idem id.

Educando de Banda José Casal Pita.—En 2 de junio último.—Idem id.

Madrid, 27 de julio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**Presidencia del Gobierno.**

Excmos. Sres.: Existiendo una aparente contradicción entre el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (*B. O. del Estado* núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (*B. O. del Estado* número 91), que señala las situaciones de "Colocado", "Reemplazo Voluntario" y "Expectación de Destino", únicas existentes para el personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y el artículo 29 de la misma Ley, que preceptúa que el personal en la situación de "Colocado" quedará íntegramente sometido a la legislación y jurisdicción disciplinaria del correspondiente Departamento, Organismo o Empresa, y que el ejercicio de la misma respecto a él se ajustará en todos sus aspectos a los Reglamentos vigentes o que rijan en lo sucesivo para los funcionarios o empleados del lugar donde presten su trabajo, que les será de plena aplicación,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones que le concede la sexta disposición final de la Ley primeramente citada, dispone lo siguiente:

Artículo 1.º El personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles podrá disfrutar de las mismas licencias temporales, prórrogas reglamentarias y permisos que el restante personal del Organismo civil donde preste sus servicios.

Cuando el disfrute de cualquiera de las situaciones a que se refiere el párrafo anterior desemboque en la de "excedente voluntario", sólo podrá concederse ésta por causa de enfermedad, en cuyo caso se dará cuenta a la Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora), a efectos de haberes.

Art. 2.º El personal de la Agrupación que preste sus servicios en un Organismo civil como consecuencia de destino concedido por la Junta Calificadora, no podrá disfrutar de la situación de "excedencia voluntaria" o situación similar, por causa diferente a la establecida en el artículo anterior, debiendo, si desear cesar en el destino, solicitar la de "Reemplazo Voluntario" dentro de la Agrupación, con arreglo a los preceptos señalados en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* núm. 62).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del *B. O. del Estado* núm. 210, pág. 4.952.)

ANUNCIOS PARTICULARES**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES**

(43)

Como continuación al Anuncio de esta Dirección, de 12 del mes en curso, se hace saber a cuantos interese concurrir a la correspondiente licitación que la subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un edificio para Comandancia Militar de Marina de Algeciras, por un precio tipo de cinco millones seiscientos quince mil ciento cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (pesetas 5.615.104,72), tendrá lugar el día 1 de septiembre próximo, a las doce y media de la mañana, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Sección de Intendencia y Contabilidad), sita en Madrid, Paseo de la Castellana, 51.

Madrid, 24 de julio de 1956.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad; *Pedro Velón*.